



OBRAS
JMPL
EXPEDIENTE Nº OB 014/18

RESOLUCIÓN

Vista la Propuesta de la Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente y del Promotor Responsable del S.P.T.R.M. para que se adopte la resolución que proceda en relación a la contratación de la obra: **2018/4/SPTRM-2 "DIPUTACIÓN, AMPLIACIÓN DE LOSAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS "ECOCENTRAL GRANADA"**.

Por la presente, dictada en uso de las atribuciones que me están conferidas por la DA.2ª.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; y de conformidad con los arts. 13,116, 117,146.1 y 159.1 de la LCPS y vistos los informes obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra: **2018/4/SPTRM-2 "DIPUTACIÓN, AMPLIACIÓN DE LOSAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS "ECOCENTRAL GRANADA"**, que con un presupuesto de proyecto/valor estimado de 234.908,43 €, ha redactado Dº Ricardo Alonso Pérez, I.C.C.P., el cual define el contenido material base, y justifica los criterios tenidos en cuenta para la ejecución de la obra precitada de conformidad con lo dispuesto en los arts. 231, 232 y 233 del LCSP y con el contenido establecido en los artículos 124 y siguientes del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas y el correspondiente gasto de la obra: **2018/4/SPTRM-2 "DIPUTACIÓN, AMPLIACIÓN DE LOSAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS "ECOCENTRAL GRANADA"** con un presupuesto de licitación de 234.908,43 € (IVA excluido), al que corresponde un IVA de 49.330,77 €, con cargo a la partida 203.16231.62700 nº op. 220180016595 del Presupuesto de Gastos de la Corporación.

Respecto a ella se han cumplido todos los requisitos exigidos por el art. 231.1 del LCSP, constando los correspondientes documentos.

TERCERO.- Abrir el procedimiento de adjudicación de la misma por el procedimiento abierto, simplificado y el precio más bajo.

Así lo resuelve y firma D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 17 de julio de 2015, de lo que yo, el Secretario General certifico.

Granada, a 21 de septiembre de 2018

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO Y DIPUTADO
DELEGADO DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

